



CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

María Elena Montiel Guardiola, Secretaria del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación de fecha **05 de OCTUBRE de 2021**, con la asistencia de todos los miembros de ésta, lo que constituye la *totalidad* de miembros de la misma, se adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

1.- SUBSANACIÓ I TRÀMIT DE CONSULTES DE LA DOCUMENTACIÓ APORTADA EN LA SOL.LICITUD DE DECLARACIÓ AMBIENTAL I TERRITORIAL ESTRATÈGICA, SOL.LICITADA PEL SERVEI D'AVAUACIÓ AMBIENTAL / SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE CONSULTAS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“DICTAMEN PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COMERCIO y MERCADOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO y SERVICIOS MUNICIPALES, DE FECHA 05/10/2021.

Con fecha 13 de agosto de 2021 se recibe del EI SERVEI D'AVAUACIÓ AMBIENTAL ESTRATÈGICA (N/Ref. Expte. 089/15-EAE) comunicando la Concesión de un plazo de tres meses para que subsane la documentación presentada.

por lo que una vez se obtengan deberán remitirse los mismos junto con un anexo explicativo describiendo las partes del Plan que se modificarían.

TRLOTUP

Art. 55.6. Si, como consecuencia de informes y alegaciones, se pretende introducir cambios sustanciales en la versión inicial del plan, antes de adoptarlos se publicará un anuncio de información pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web de la administración promotora, acompañado de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta. En este período de 20 días, se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas

Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià

Plaça d'Espanya, 1, Callosa d'en Sarrià. 03510 (Alicante). Tfno. 965880050. Fax: 965880125





a los cambios propuestos; podrán inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Subsanación de la Documentación aportada en la solicitud de Declaración Ambiental y Territorial Estratégica aprobada por Pleno de 28 de julio de 2021, solicitada por el Servei d'Avaluació Ambiental Estratégica con fecha de 13 de agosto de 2021

SEGUNDO: Publicar Anuncio de información pública en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web de la administración promotora, acompañado de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta por periodo de 20 días.

TERCERO: Notificar a las administraciones afectadas e interesados en el procedimiento a los efectos de su conocimiento y de evacuar las pertinentes consultas en los aspectos de su competencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, ANDRÉS MOLINA FERRÁNDIZ, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Callosa d'en Sarrià, a 6 de OCTUBRE de 2021.

ALCALDE,

Secretaria,

Fdo.: ANDRÉS MOLINA FERRÁNDIZ.

Fdo.: María Elena Montiel Guardiola.

(Documento firmado electrónicamente)

